



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00265920- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE CARNE ROJA -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00265920- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de carne roja, destinada a los/as aspirantes a agentes de seguridad del Departamento Centro de Formación y Capacitación Cutral Có de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que el requerimiento se funda en la necesidad de adquirir dicho insumo a efectos de proporcionar un racionamiento de comida de adecuada calidad nutricional y aporte proteico, contribuyendo positivamente al óptimo funcionamiento de las actividades académicas dispuestas por la Superioridad y quienes participen de las mismas;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 8567, con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma total de pesos cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 51.234.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de carne roja, destinada a los/as aspirantes a agentes de seguridad del Departamento Centro de Formación y Capacitación Cutral Có de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se regirá el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2024-00691162-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 4°:** Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn1	Cpn2	Cpn3	Fina	Func	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	02	035	000	000	02	01	00	02	01	01	00	1111

**Por un monto aproximado de pesos cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$51.234.000,00).**

**Artículo 6°:** **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.